

**MUNICIPALIDAD DE TIGRE**  
**Secretaría de Gobierno**  
**Dirección de Despacho General y Digesto D12**  
**Delegación de Funciones**

---

**DECRETO 105/10**

**TIGRE, 2 de febrero de 2010.-**

**VISTO:**

Que por Decreto 1127/08 se delegó en el señor Secretario de Economía, Hacienda y Administración, en el marco del artículo 181 del Decreto Ley 6769, "Ley Orgánica de las Municipalidades de la provincia de Buenos Aires", la firma de actos administrativos que pongan en vigencia modificaciones presupuestarias comprendidas en las facultades del Departamento Ejecutivo concedidas por el artículo 6º de la Ordenanza 2863/07, "Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Tigre", ejercicio 2008, y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Ordenanza 2991/08 que puso en vigencia el "Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Tigre para el año 2009", mantuvo la facultad concedida al Departamento Ejecutivo por el artículo 6 con el mismo texto.

Que ante esta situación el funcionario titular de la Secretaría de Economía, Hacienda y Administración dictó desde el 1º de enero hasta el 8 de octubre de 2009 actos administrativos en uso de la facultad concedida por el artículo 6 de la Ordenanza 2991/08 utilizando para ello el Decreto 1127/08.

Que lo propio hizo la titular de la Secretaría de Hacienda y Administración desde el 9 de octubre de 2009 hasta el presente, conforme lo dispuso el Decreto 1745/09 por Artículo 1º, Ítem II, Inciso b).

Que la Ordenanza 3061/09 puso en vigencia el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Tigre para el año 2010”, manteniendo la misma facultad concedida al Departamento Ejecutivo por el artículo 6 de los Presupuestos de Gastos de los años anteriores.

Que atento lo antes expuesto se desprende que el uso de las facultades concedidas al Departamento Ejecutivo por los sucesivos Presupuesto de Gastos de los años 2009 y 2010 se mantuvieron inalteradas, motivo por el cual la falta de delegación expresa a partir del Decreto 1127/08 deviene un error formal subsanable mediante la convalidación de lo actuado por la Secretaría de Economía, Hacienda y Administración y la posterior Secretaría de Hacienda y Administración.

Que asimismo corresponde hacer uso de la misma delegación de funciones para el año 2010, en uso de las facultades concedidas por el actual Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

## **DECRETA**

**ARTICULO 1.-** Convalídase las resoluciones emitidas por la Secretaría de Economía, Hacienda y Administración desde el 1º de enero al 8 de octubre de 2009, por aplicación del Decreto 1127/08.-

**ARTICULO 2.-** Convalídase las resoluciones emitidas por la Secretaría de Hacienda y Administración desde el 9 de octubre al 31 de diciembre de 2009, por aplicación del Decreto 1127/08 en virtud de lo dispuesto en el Decreto inciso b) del Item II del Art. 1º del Decreto 1745/09.-

**ARTÍCULO 3.-** Delégase en la Secretaria de Hacienda y Administración, en el marco del artículo 181 del Decreto Ley 6769, “Ley Orgánica de las Municipalidades de la provincia de Buenos Aires”, el dictar actos administrativos que pongan en vigencia modificaciones presupuestarias comprendidas en las facultades del Departamento Ejecutivo concedidas por el artículo 6º de la Ordenanza 3061/09, “Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Tigre ejercicio 2010” quedando convalidados los actos administrativos dictados en igual sentido desde el 1º de enero de 2010 hasta la fecha del presente

**ARTICULO 4.-** Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

**ARTICULO 5.-** Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre conforme artículo 181 del Decreto Ley 6769/58, “Ley Orgánica de las Municipalidades de la provincia de Buenos Aires”. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Contaduría Municipal.

**Firmado: Sergio Massa, Intendente Municipal. Eduardo Cergnul, Secretario de Gobierno.**

**□ Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto**

**DECRETO N° 105/10**